

OFICIO DF. STC. No. 0632-2026

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 25 de 2026

Doctor
Frank Helmuth Bode Fuentes
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
03 SEP 2026

Respetable Doctor Bode:

A las 11:43 Hrs. Letras DL

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 114/31/2026, la cual fue aprobada el 21 de agosto de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 011-2026, por un monto de Q. 3,033,931.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 25 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 14 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla
Jefe Financiero


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



OFICIO DF. STC. No. 0633-2026

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 25 de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho.

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

03 SEP 2026

Firma: _____ Hora: 12:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Respetable Licenciada Martínez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 114/31/2026, la cual fue aprobada el 21 de agosto de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 011-2026, por un monto de Q. 3,033,931.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 25 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 14 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General





FIRMA:

HORA:



COPIA

OFICIO DF. STC. No. 0634-2026

Santo Tomás de Castilla,
Agosto 25 de 2026

Licenciado

Luis Alberto Contreras Colindres

Presidente Organismo Legislativo

Congreso de la República

Su Despacho.

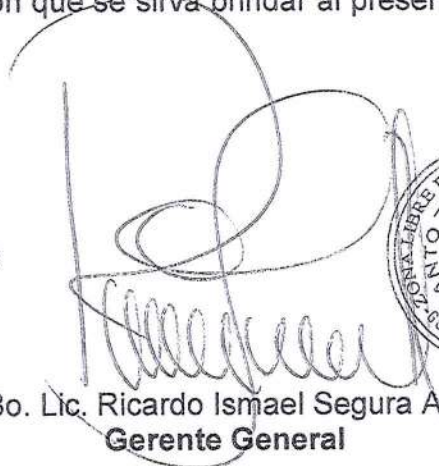
Respetable Licenciado Contreras:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el objeto de remitir adjunto al presente, copia de la Certificación de la Resolución J.D. No. 114/31/2026, la cual fue aprobada el 21 de agosto de 2026, en la que se encuentra la aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 011-2026, por un monto de Q. 3,033,931.00. La misma fue recibida en el Departamento Financiero en fecha 25 de agosto del presente año. Dicha documentación que se adjunta a la presente, consta de 14 Folios. Lo anterior se remite para su conocimiento y gestión correspondiente.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente; sin otro particular nos suscribimos de usted.

Cordialmente,


Licda. Elvia Danissa Velasquez Mejia
Jefe Financiero
Zona Libre de Industria y Comercio
Santo Tomás de Castilla


Vo.Bo. Lic. Ricardo Ismael Segura Amado
Gerente General



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA Y GERENTE GENERAL DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-, CERTIFICO QUE LA RESOLUCIÓN J.D. No. 114/31/2026, FUE EMITIDA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO TREINTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTISÉIS (31-2026), DE FECHA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS (21-08-2026), ESPECÍFICAMENTE SEGÚN PUNTO 5.2., EN EL CUAL VERSA LO SIGUIENTE:

5.2. Aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 011-2026 por el monto de Q.3,033,931.00. (REF. OFICIO GG.STC. No. 654-2026).

El Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del OFICIO GG.STC. No. 654-2026 de fecha 17 de agosto de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 049-2026, del 11 de agosto de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefe Financiero de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria Interna No. 011-2026, por un monto de tres millones treinta y tres mil novecientos treinta y un quetzales exactos (Q.3,033,931.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios siguientes:

- Grupo 0- Servicios Personales.
- Grupo 1- Servicios no personales.
- Grupo 2- Materiales y Suministros.

Esta solicitud se realiza atendiendo lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

Los directores realizaron las preguntas y comentarios que consideraron pertinentes. Por lo que, luego de amplia deliberación, los señores miembros de la Junta Directiva, por unanimidad, emiten la siguiente:

RESOLUCIÓN J.D. No. 114/31/2026
LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA"

CONSIDERANDO I

Que según el artículo 1°, de la Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria "Santo Tomás de Castilla", Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala establece: «Se crea una Zona Libre con los fines de promover el desarrollo industrial y comercial del país con el nombre de Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía funcional y plena capacidad para adquirir derechos y obligaciones.» Por otra parte, el artículo 7 del referido cuerpo legal define a la Junta



Directiva como la autoridad máxima de la entidad y, en consecuencia, le corresponde la dirección general de las actividades de esta, indicando en su artículo 17 que: «La Junta Directiva de ZOLIC ejercerá sus funciones con absoluta independencia y bajo su exclusiva responsabilidad, dentro de las normas establecidas por la ley y los reglamentos.»

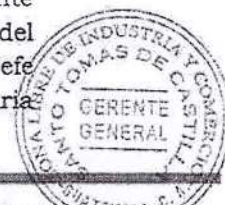
CONSIDERANDO II

Que el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en la parte conducente del artículo 41 lo siguiente: «Modificaciones y transferencias presupuestarias. Las modificaciones y transferencias de los presupuestos de las entidades descentralizadas se realizarán de la siguiente manera: a) Por medio de acuerdo gubernativo cuando se amplíe o disminuya el presupuesto de las citadas entidades, previa opinión del Ministerio de Finanzas Públicas. b) Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada. c) Cuando las modificaciones y transferencias impliquen cambio en las fuentes de financiamiento de origen tributario, donaciones y recursos del crédito público, previamente deberá contarse con opinión favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar.» En tal sentido, las entidades gubernamentales pueden realizar transferencias presupuestarias para el mejor funcionamiento y optimizar los recursos financieros.

Por otra parte, el artículo 16, incisos a), n) y t) del Decreto 22-73 del Congreso de la República de Guatemala, son atribuciones de la Junta Directiva: «a) Cumplir y hacer cumplir la presente ley; (...) n) Conocer y resolver los asuntos que no sean de la competencia del Presidente de la Junta Directiva y Gerente General; (...) t) Aprobar con base en disposiciones legales sobre la materia, las transferencias de asignaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y dar aviso de tales operaciones al Ministerio de Finanzas Públicas.»

CONSIDERANDO III

Que el Gerente General y Secretario de la Junta Directiva de ZOLIC, por medio del oficio identificado como OFICIO GG.STC. No. 654-2026 de fecha 17 de agosto de 2026, eleva ante esta Junta Directiva el contenido del oficio identificado como S.P. STC. No. 049-2026, del 11 de agosto de 2026, firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Jefe Financiero de ZOLIC, quienes solicitan aprobación de la Transferencia Presupuestaria



Interna No. 011-2026, por un monto de tres millones treinta y tres mil novecientos treinta y un quetzales exactos (Q.3,033,931.00), el cual será destinado para la asignación de recursos a los renglones presupuestarios: Grupo 0- Servicios Personales, Grupo 1- Servicios no personales y Grupo 2- Materiales y Suministros. Siendo viable acceder a lo solicitado con base en el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

POR TANTO

La Junta Directiva de ZOLIC, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le confiere el Decreto 22-73 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Zona Libre de Industria y Comercio "Santo Tomás de Castilla", en su artículo 16, incisos a), y t); el Reglamento de la Ley Orgánica de ZOLIC, Acuerdo Gubernativo número 540-2013 y el Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento, por unanimidad,

RESUELVE:

I. APROBAR la Transferencia Presupuestaria Interna No. 011-2026, por un monto de tres millones treinta y tres mil novecientos treinta y un quetzales exactos (Q.3,033,931.00), conforme lo solicitado en el OFICIO GG.STC. No. 654-2026 de fecha 17 de agosto de 2026, emitido por la Gerencia General de ZOLIC y oficio identificado como S.P. STC. No. 049-2026, del 11 de agosto de 2026, emitido por la Encargada de Presupuesto y la Jefe Financiero de ZOLIC, quedando la Transferencia Presupuestaria Interna de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2026

Se autoriza que en los renglones presupuestarios que se describen a continuación y que figuran dentro del Programa de Gastos de Administración se efectúe el crédito estimado en la cantidad de: **Tres millones treinta y tres mil novecientos treinta y un quetzales con 00/100 (Q.3,033,931.00).** Como una medida para distribuir de acuerdo con el plan de funcionamiento e inversión de la institución.

Asimismo, la presente autorización se realiza con carácter de Transferencia Presupuestaria Interna, atendiendo a lo contenido en las normas que dicta el Decreto 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" en su artículo 41 y el artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, reglamento de la citada ley.

CRÉDITO

GRUPO 0 - SERVICIOS PERSONALES

011 Personal permanente



El monto autorizado para el presente renglón es de: **Doscientos setenta y dos mil quetzales con 00/100 (Q.272,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos para reforzar la disponibilidad presupuestaria para el pago de los meses de agosto a diciembre.

029 Otras remuneraciones de personal temporal

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Dos millones trescientos noventa y siete mil novecientos veintiún quetzales con 00/100 (Q.2,397,921.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos para el pago del personal por contrato de los meses de julio a diciembre.

GRUPO 1 – SERVICIOS NO PERSONALES

112 Agua

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Un mil ciento treinta y seis quetzales con 00/100 (Q.1,136.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería para el pago del servicio de agua potable de casa de visitas y edificio administrativo de los meses de agosto a diciembre.

158 Derechos de bienes intangibles

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Noventa mil quetzales con 00/100 (Q.90,000.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Informática, para el pago de renovación de licencias para módulos de plataforma ERP para uso en Control de Operaciones.

183 Servicios jurídicos

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Ciento cuarenta y nueve mil seiscientos ochenta y un quetzales con 00/100 (Q.149,681.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos para el pago del personal por contrato de los meses de julio a diciembre

188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Ciento trece mil seiscientos noventa y tres quetzales con 00/100 (Q.113,693.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos para el pago del personal por contrato de los meses de julio a diciembre.

GRUPO 2 – MATERIALES Y SUMINISTROS



275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Ocho mil cien quetzales con 00/100 (Q.8,100.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Ingeniería para la compra de block.

294 Útiles deportivos y recreativos

El monto autorizado para el presente renglón es de: **Un mil cuatrocientos quetzales con 00/100 (Q.1,400.00)**, se realiza con base a la solicitud del Departamento de Recursos Humanos para la compra de 7 reconocimientos de acrílico.

NOTA

Se modificarán metas financieras, derivado de traslado de fondos de la actividad 001 Dirección y Coordinación y 002 Servicios de Fomento a la Industria y Comercio

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2026

CREDITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	REGLON	Q.	Q.
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
"ZOLIC"			
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL			
DIRECCION Y COORDINACION			
2026-211-00073-11-00-000-01			Q 1,469,787.00
Personal permanente	0-011	Q 3,000.00	
Otras remuneraciones de personal temporal	0-029	Q 1,315,706.00	
Servicios jurídicos	1-183	Q 149,681.00	
Útiles deportivos y recreativos	2-294	Q 1,400.00	
ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
"ZOLIC"			



**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO

2026-211-00073-11-00-000-02

Q 1,564,144.00

Personal permanente	0-011	Q	269,000.00
Otras remuneraciones de personal temporal	0-029	Q	1,082,215.00
Agua	1-112	Q	1,136.00
Derechos de bienes intangibles	1-158	Q	90,000.00
Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	1-188	Q	113,693.00
Productos de cementos, pómez, asbesto y yeso	2-275	Q	8,100.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

SUMA TOTAL DEL

Q 3,033,931.00

EGRESO.....

DEBITO:

CODIFICACION Y UNIDAD EJECUTORA	GRUPO Y	PARCIAL	TOTAL
	REGLON	Q.	Q.

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
"ZOLIC"**

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

DIRECCION Y COORDINACION

2026-211-00073-11-00-000-01

Q 860,475.00

Servicios extraordinarios de personal permanente	0-041	Q	113,635.00
Servicios médico-sanitarios	1-182	Q	133,390.00





Otros estudios y/o servicios	1-189	Q 612,050.00
Artículos de caucho	2-254	Q 1,400.00

**ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
"ZOLIC"**

**PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA
ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

**SERVICIOS DE FOMENTO A LA INDUSTRIA Y
COMERCIO**

2026-211-00073-11-00-000-02

Q 2,173,456.00

Personal por contrato	0-022	Q 266,000.00
Complemento personal al salario del personal temporal	0-024	Q 93,720.00
Complementos específicos al personal temporal	0-027	Q 149,700.00
Servicios extraordinarios de personal permanente	0-041	Q 503,000.00
Telefonía	1-113	Q 90,000.00
Servicios jurídicos	1-183	Q 647,800.00
Otros estudios y/o servicios	1-189	Q 11,000.00
Productos de papel o cartón	2-243	Q 1,136.00
Otros productos de minerales no metálicos	2-279	Q 8,100.00
Indemnizaciones al personal	4-413	Q 403,000.00

TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

FINANCIAMIENTO: 31 INGRESOS PROPIOS

**SUMA TOTAL DEL
DEBITO.....**

Q 3,033,931.00



A continuación, se describe como queda el presupuesto de Egresos de acuerdo con la siguiente estructura:

Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 011-2026	Saldo
011 Personal permanente	Q. 411,987.33	Q. 272,000.00	Q. 683,987.33
029 Otras remuneraciones de personal temporal	Q. 1,474,680.48	Q. 2,397,921.00	Q. 3,872,601.48
112 Agua	Q. 412.00	Q. 1,136.00	Q. 1,548.00
158 Derechos de bienes intangibles	Q. 218,274.94	Q. 90,000.00	Q. 308,274.94
183 Servicios jurídicos	Q. 292,819.71	Q. 149,681.00	Q. 442,500.71
188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras	Q. 141,307.85	Q. 113,693.00	Q. 255,000.85
275 Productos de cemento, pómez, asbesto y yeso	Q. 2,035.71	Q. 8,100.00	Q. 10,135.71
294 Útiles deportivos y recreativos	Q. 0.00	Q. 1,400.00	Q. 1,400.00
TOTAL		Q. 3,033,931.00	

DEBITO:

El monto total para debitar a los renglones presupuestarios es de: **Tres millones treinta y tres mil novecientos treinta y un quetzales con 00/100 (Q.3,033,931.00).**

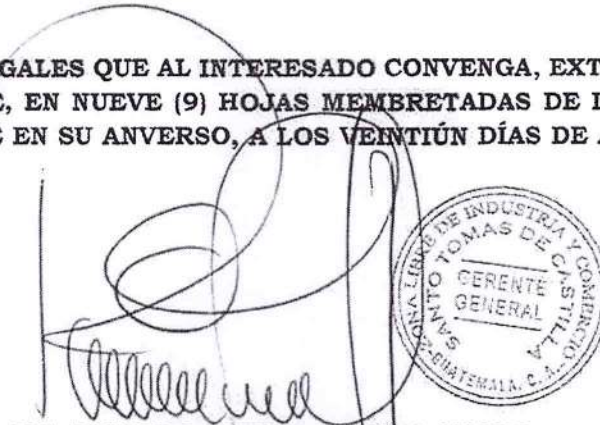
Descripción	Saldo Actual	Transferencia Interna No. 011-2026	Saldo
022 Personal por contrato	Q. 276,856.32	Q. 266,000.00	Q. 10,856.32
024 Complemento personal al salario del personal temporal	Q. 100,424.33	Q. 93,720.00	Q. 6,704.33
027 Complementos específicos al personal temporal	Q. 170,776.23	Q. 149,700.00	Q. 21,076.23
041 Servicios extraordinarios de personal permanente	Q. 1,008,338.47	Q. 616,635.00	Q. 391,703.47
113 Telefonía	Q. 304,444.44	Q. 90,000.00	Q. 214,444.44
182 Servicios médico-sanitarios	Q. 189,892.62	Q. 133,390.00	Q. 56,502.62
183 Servicios jurídicos	Q. 877,824.89	Q. 647,800.00	Q. 230,024.89
189 Otros estudios y/o servicios	Q. 1,236,672.82	Q. 623,050.00	Q. 613,622.82
243 Productos de papel o cartón	Q. 81,639.83	Q. 1,136.00	Q. 80,503.83
254 Artículos de caucho	Q. 2,000.00	Q. 1,400.00	Q. 600.00
279 Otros productos de minerales no metálicos	Q. 8,100.00	Q. 8,100.00	Q. 0.00
413 Indemnizaciones al personal	Q. 549,900.52	Q. 403,000.00	Q. 146,900.52
TOTAL		Q. 3,033,931.00	

II. Instruir a la Gerencia General y Jefatura Financiera de ZOLIC para que procedan con el trámite correspondiente ante el Ministerio de Finanzas Públicas y demás dependencias que corresponda, de conformidad con la Ley y reglamentos vigentes y aplicables a este proceso.

III. La presente resolución surte efectos inmediatos.

IV. Notifíquese.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN NUEVE (9) HOJAS MEMBRETADAS DE LA INSTITUCIÓN, ÚTILES ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.



**LIC. RICARDO ISMAEL SEGURA AMADO
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y
COMERCIO "SANTO TOMÁS DE CASTILLA" -ZOLIC-**

Archivo GG/ Departamento Financiero ZOLIC / Sec. Presupuesto ZOLIC /DTP-MINFIN

ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBIDO
25 AGO 2026
Aore: 7:41 Firma: Yessica
Departamento de Financiero

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		25	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	114/31/2026	21	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
					No. DOCUMENTO
					13

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA.2

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-041-1801-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-113,635.00	-113,635.00
21100073-11-00-000-001-000-182-1801-31-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-133,390.00	-133,390.00
21100073-11-00-000-001-000-189-1801-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-612,050.00	-612,050.00
21100073-11-00-000-001-000-254-1801-31-0000-0000	ARTÍCULOS DE CAUCHO	-1,400.00	-1,400.00
21100073-11-00-000-002-000-022-1801-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-266,000.00	-266,000.00
21100073-11-00-000-002-000-024-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	-93,720.00	-93,720.00
21100073-11-00-000-002-000-027-1801-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	-149,700.00	-149,700.00
21100073-11-00-000-002-000-041-1801-31-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	-503,000.00	-503,000.00
21100073-11-00-000-002-000-113-1801-31-0000-0000	TELEFONÍA	-90,000.00	-90,000.00
21100073-11-00-000-002-000-183-1801-31-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-647,800.00	-647,800.00
21100073-11-00-000-002-000-189-1801-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-11,000.00	-11,000.00
21100073-11-00-000-002-000-243-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	-1,136.00	-1,136.00
21100073-11-00-000-002-000-279-1801-31-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	-8,100.00	-8,100.00
21100073-11-00-000-002-000-413-1801-31-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	-403,000.00	-403,000.00
TOTAL ==>		-3,033,931.00	-3,033,931.00

DESCRIPCION:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000010

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	25	8	2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	114/31/2026	21	8	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
21100073-11-00-000-001-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00
21100073-11-00-000-001-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,315,706.00	1,315,706.00
21100073-11-00-000-001-000-183-1801-31-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	149,681.00	149,681.00
21100073-11-00-000-001-000-294-1801-31-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,400.00	1,400.00
21100073-11-00-000-002-000-011-1801-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	269,000.00	269,000.00
21100073-11-00-000-002-000-029-1801-31-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	1,082,215.00	1,082,215.00
21100073-11-00-000-002-000-112-1801-31-0000-0000	AGUA	1,136.00	1,136.00
21100073-11-00-000-002-000-158-1801-31-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	90,000.00	90,000.00
21100073-11-00-000-002-000-188-1801-31-0000-0000	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPE	113,693.00	113,693.00
21100073-11-00-000-002-000-275-1801-31-0000-0000	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	8,100.00	8,100.00
TOTAL ==>		3,033,931.00	3,033,931.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000011

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		25	8	2,026
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	114/31/2026	21	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			13		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 <u>INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-3,033,931.00</u>		<u>3,033,931.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-3,033,931.00		3,033,931.00	
0000		-3,033,931.00		3,033,931.00
TOTAL		-3,033,931.00		3,033,931.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-2,630,931.00	3,033,931.00
	ADMINISTRACIÓN	-2,630,931.00	3,033,931.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-403,000.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-403,000.00	0.00
TOTAL:		-3,033,931.00	3,033,931.00

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000012

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)		25	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	114/31/2026	21	8	2,026
			DIA	MES	AÑO
			13		

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA2

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-3,033,931.00	3,033,931.00
	50700	Otras Actividades Económicas y Financieras	-2,173,456.00	1,564,144.00
		50701 Comercio, distribución, almacenamiento y depósito	-2,173,456.00	1,564,144.00
	50900	Asuntos económicos n.c.d	-860,475.00	1,469,787.00
		50901 Asuntos económicos n.c.d	-860,475.00	1,469,787.00
TOTAL:			-3,033,931.00	3,033,931.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - PROMOCION DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL	-3,033,931.00	3,033,931.00
TOTAL:	-3,033,931.00	3,033,931.00

DESCRIPCION:

TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,026
DIA	MES	AÑO

000013

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
21100073-000-00	ZONA LIBRE DE INDUSTRIA Y COMERCIO SANTO TOMÁS DE CASTILLA (ZOLIC)	25	8	2,026
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	RESOLUCION DE JUNTA DIRECTIVA	114/31/2026	21	8	2,026
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: TRANSFERENCIA PRESUPUESTARIA INTERNA No. 011-2026

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
25	8	2,026
DIA	MES	AÑO

